

REVISIÓN Y ARREGLO DEL ARCHIVO
DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA:
EL INFORME DE JUAN URBINA
Y VICENTE DE LA FUENTE DE 1854

*Revision and arrangement of the Archives
of the University of Salamanca: the report by
Juan Urbina and Vicente de la Fuente in 1854*

Agustín VIVAS MORENO

Facultad de Biblioteconomía y Documentación, Universidad de Extremadura, Calle José María Alcaraz y Alenda, 1, 0671 Badajoz

BIBLID [0213-2087 (2000) 18; 285-298]

El Archivo de la Universidad de Salamanca¹ es en gran medida la memoria escrita de su institución, y por ende, la representación de una época y su cultura. Sus documentos guardan en gran parte la historia de una de las grandes universidades europeas y la más importante de las universidades clásicas españolas, que se configura como centro intelectual de ciencias jurídicas y teológicas en razón de las demandas y necesidades de las burocracias del Estado y de la propia Iglesia durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

Sin embargo, el A.U.S.A. se caracteriza por la casi ausencia de publicaciones al respecto. De este modo, al margen de lo realizado en mi tesis doctoral, carecemos de una historia que analice su fundación, crecimiento, desarrollo y la procedencia de sus diversos fondos. Los escasos datos con los que contamos son difusos y fragmentarios, con apenas algún artículo concreto sobre el tema en cuestión².

1. En adelante A.U.S.A.

2. Lo más completo es mi tesis: *El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca. La Colección de Papeles Varios: análisis descriptivo, tesaurus y gestión documental automatizada*. Salamanca,

Así pues, en este marco de referencias, consideramos como muy provechosos los estudios que intenten desvelar los intentos de organización, clasificación y ordenación del A.U.S.A., así como las exploraciones sobre la evolución histórica de los fondos documentales que lo componen. Es por ello por lo que nos dispusimos a analizar un manuscrito que nunca antes, que sepamos, había sido investigado. La total ausencia de trabajos que estudiaran tan importante fuente para la historia del Archivo de la más importante Universidad del Antiguo Régimen motivó su análisis específico. Nos referimos al estudio del Manuscrito 381 de la Biblioteca Universitaria de Salamanca cuyos autores son Juan Urbina y Vicente de la Fuente, cuyo título es *Memoria sobre la revisión y arreglo del Archivo de la Universidad de Salamanca*. Dicho documento destaca sobremanera, no sólo por los objetivos extraordinariamente ambiciosos que pretende al intentar organizar y normalizar el archivo, sino también porque supone el inicio de la estructura del Archivo Histórico tal y como hoy permanece, unificando en un mismo espacio la documentación procedente del Archivo Histórico Antiguo o Archivo Secreto, de la Secretaría de la Universidad o Archivo Universitario Administrativo, de los Colegios Suprimidos y de la Audiencia Escolástica, que hasta entonces se ubicaban en lugares diferentes. De manera que puede hablarse, en lo que a sistematización del Archivo Universitario se refiere, de un antes y un después del presente informe de 1854. Ésta será, pues, la hipótesis que defenderemos.

Comenzaremos, pues, el análisis con una breve introducción que haga las veces de contexto, para fijarnos posteriormente en el estudio del informe en sí. La

1998 (6 vols.), de forma específica el vol. I dedicado a la historia y procedencias documentales del Archivo de la Universidad. Al margen: Anuario del Cuerpo de Archiveros, «Organización, secciones y fondos del (Archivo) Universitario (de Salamanca)», *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios*. Madrid, 1881, pp. 121-124; Madrid, 1982, p. 90; HUARTE Y EQUENIQUE, A.: «El Archivo Universitario de Salamanca», *Basilica Teresiana*, 1916, nº 3, pp. 105-117. (También en *Ateneo*. Salamanca, 1916); ídem *Guía de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, 1923 (5ª ed. 1955); MARCOS RODRÍGUEZ, F.: «El Archivo Universitario de Salamanca como fuente para documentar la vida académica de don Fernando Valdés y su fundación salmantina», *Simposio Valdés-Sala. Su personalidad, su obra, su tiempo*. Oviedo, 1970, pp. 183-195; PEÑA FERNÁNDEZ, T.: «Archivo», *Guía de Salamanca*. 2ª ed. Imprenta de Manuel Hernández. Salamanca, 1904 (1ª ed. 1890), pp. 55-57; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E.: «Biblioteca y Archivos Universitarios», *La Universidad Salmantina del Barroco, período 1598-1625*. Eds. Universidad de Salamanca. Salamanca, 1986, 3 vols. Vol. II, pp. 696-699; SANTANDER RODRÍGUEZ, Mª T.: «Fuentes para una historia de la Universidad de Salamanca», *La Universidad de Salamanca... op. cit.*, vol. II, pp. 297-312; TAVERA, Q.: *Fray Luis de León y el Archivo de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, 1928. Para los Colegios vinculados: CARABIAS TORRES, A. Mª.: «Fuentes», *Colegios Mayores: Centros de poder*. Universidad de Salamanca. Salamanca, 1986, 3 vols. Vol. I, pp. 46-164; y las insustituibles obras de SALA BALUST, L.: «Catálogo del Archivo del Real Seminario de San Carlos de Salamanca», *Hispania Sacra*. Madrid, 1949, nº 2, pp. 433-448; y las obras fundamentales: *Catálogo de fuentes para la historia de los antiguos Colegios seculares de Salamanca*. Madrid, 1954 y *Constituciones, Estatutos y Ceremonias de los Antiguos Colegios Seculares de la Universidad de Salamanca. Edición crítica*. Madrid, 1962-66, 4 vols. En otro orden de cosas, son útiles: *Reglamento del Servicio de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Salamanca* (aprobado 30-X-1992), sin pie de imprenta. Es de especial relevancia lo referente al «Servicio de Archivos» (art. 20-87): Archivo Central, Intermedio, Histórico y de la Casa-Museo Unamuno; *Reseña de la Biblioteca y Archivo Universitario de Salamanca durante los años 1974-1985*. Universidad de Salamanca. Salamanca, 1986; y HERNÁNDEZ VICENTE, S.: «El Archivo de la Universidad de Salamanca», *Boletín de la ANABAD*. Madrid, 1997, vol. XLVII, nº. 3-4, pp. 199-209.

estructura del mismo, sus objetivos, la situación del archivo en 1853, el programa de acción y el tratamiento archivístico que se concibe serán sus partes esenciales.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Los autores

El 2 de agosto de 1853, por encargo de las autoridades académicas, y más concretamente por petición del entonces rector de la Universidad de Salamanca Tomás Belestá³ —que tanto hizo por el establecimiento de una política de conservación de la documentación universitaria⁴—, se creó una Comisión que tuvo por objeto averiguar el contenido de los documentos existentes en el Archivo Universitario de Salamanca. Debería ser comparado con el índice realizado en 1777 bajo la tutela de Juan Bajo Polo⁵, revelar los documentos que faltaban y realizar una propuesta de organización, previo informe de los defectos percibidos. Para todo ello, dicha Comisión debería presentar un documento de juicio o informe a las autoridades competentes, determinando, por una parte, cuáles eran las deficiencias y carencias del Archivo, y confeccionando, por otra, un programa de acción que lograra organizar debidamente el mismo.

La mencionada Comisión estuvo formada por Juan Urbina⁶, bibliotecario y archivero del Estudio salmantino, y Vicente de la Fuente⁷, catedrático de Derecho

3. Fue canónigo penitenciario de Salamanca y, más tarde, nombrado obispo de dicha diócesis en 1880. Posteriormente a 1853, también ocupará el cargo de rector entre 1858 y 1866. Su apoyo a la cultura y la continua presencia de las expresiones religiosas en la vida académica y el gobierno universitario serán sus principales características. La solemne declaración litúrgica en torno a la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción —Cfr. A.U.S.A. 253. Libro de Actas de las Juntas de Sres. Decanos (1845-1859). Sesión de 4 de diciembre de 1858—, los apoyos institucionales a procesos de canonización (por ejemplo, se aprueba una propuesta de la Facultad de Teología, a petición del cardenal de Sevilla, para que sea canonizado el sacerdote capuchino Diego José de Cádiz, y se envía documentación al Vaticano —cfr. A.U.S.A. 251. Actas de Juntas de Claustros de profesores de la Universidad de Salamanca (1860-1881). Sesión de 26 de marzo de 1861; y A.U.S.A. 254. Libro de Actas de Sres. Decanos (1859-1864). Sesión de 22 de marzo de 1861—, o la declaración pública de fidelidad a la Iglesia Católica en 1861, misas y *Te Deum* de todo el claustro en relación con los éxitos militares en el Norte de África (por propuesta de los catedráticos de Teología y otros sacerdotes, se acuerda celebrar misa diaria de petición y acción de gracias por éxitos de guerra y bienestar colectivo. También se acuerda hacer donativos voluntarios para contribuir a los gastos de guerra, atendiendo al patriotismo de la Universidad de Salamanca. Cfr. A.U.S.A. 251 Actas de Juntas... *Op. cit.* Sesión de 1 de marzo de 1860), son algunas de las manifestaciones en este sentido.

4. Al igual que sucede con otros muchos aspectos, estamos faltos de una monografía que estudie la política documental de las distintas autoridades académicas de la Universidad de Salamanca. Tomás Belestá sería, a buen seguro, uno de los rectores más destacados por su virtuoso hacer en este sentido.

5. Índice general alfabético de los documentos del Archivo Universitario de Salamanca. Redactado por mandato de la Universidad, en virtud de Orden del Real Consejo, en el año 1776. 3 vols. que comprenden: A-C. D-L. M-Z. A.U.S.A. 2853-55.

6. Otras obras: *Reseña biográfica y bibliográfica del maestro Fr. Luis de León*. Salamanca, 1858; y «Extracto de los documentos más principales que encierran los Archivos de la Universidad de Salamanca» en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Madrid, 1872. pp. 54, 71, 100 y 117.

7. Otras obras: *Biografía de León de Castro*. Madrid, 1860; «Fundación de la Universidad de Salamanca», *Universidad de Madrid*. Madrid, 1875, nº 5, pp. 45 y ss.; e *Historia de las Universidades*,

Canónico. No será la única vez que trabajaran conjuntamente, pues al año siguiente, esto es, en 1855, realizarán el catálogo de los libros manuscritos de la Biblioteca Universitaria⁸.

El informe se prolongó durante todo el curso 1853-54, debido fundamentalmente a la presentación de Vicente de la Fuente a la cátedra de Derecho en Zaragoza y a los conflictos que tuvo Juan Urbina en el contexto universitario. Se presentó definitivamente al rector de la Universidad Literaria de Salamanca, Tomás Belestá, el 10 de junio de 1854.

1.2. *El contexto*

El año 1854 se encuentra a caballo entre el Plan Pidal (Gil de Zárate) de 1845 y el Plan Moyano de 1857 por el que la Universidad liberal quedará definitivamente asentada. Si el Plan Pidal había iniciado una etapa de secularización universitaria, el Plan Moyano la matizó y moderó de forma ambigua y calculada. En este orden de cosas, Salamanca, símbolo universitario del Antiguo Régimen, pierde sus referencias gloriosas. A mediados del s. XIX no pasará de representar una evocación nostálgica, constituyendo uno más de los diez distritos que se configuran de nuevo cuño con las medidas liberales. No estará de más recordar brevemente algunas de las características que definen la Universidad de este momento.

En los *aspectos institucionales* se camina hacia la transformación del rector tradicional en una especie de delegado del Gobierno central, designado por el Ministerio correspondiente. A partir de él se establece la jerarquía universitaria, de arriba abajo, por designación y propuestas rectorales, desapareciendo paulatinamente cualquier concesión a organizaciones electivas. Además, quedará establecido un cuerpo nacional de catedráticos-funcionarios por libre oposición.

En el *capítulo hacendístico*, las leyes desamortizadoras privaron a Salamanca de las tercias decimales, el fundamento de su tradicional autonomía. Se va, por consiguiente, al establecimiento de la Universidad basado en los ingresos sobre derechos de matrícula, grado y exámenes. Posteriormente estas cantidades se complementan con el presupuesto de Instrucción Pública, otorgado por el Gobierno central, y cuyas deficiencias se suplían con ayudas paralelas de la Diputación y del Ayuntamiento locales.

El *régimen docente* quedó por estas fechas transformado y Salamanca se redujo a las facultades de Teología, Derecho y Filosofía y Letras. Más adelante, en 1868, se suprimieron los estudios de Teología, hecho que quedó paliado por la refundación en el año 1869, y gracias a la Diputación, de los estudios de Medicina y Ciencias.

En los *aspectos pedagógicos*, la ruptura con el pasado vendrá simbolizada en el abandono del latín por el romance, lo que suponía un claro distanciamiento de la trayectoria eclesiástica y cultural tradicional. Se implanta la lección magistral a

colegios y demás establecimientos de enseñanza en España. Madrid, 1884-1889, 4 vols.; *Historia de la Iglesia en España*, *op. cit.*

8. FUENTE, V. de la y URBINA, J.: *Catálogo de los libros manuscritos que se conservan en la biblioteca de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, 1855.

partir de libros de texto oficiales, con aprendizaje memorístico y la introducción de exámenes finales por asignaturas. La docencia se convirtió en un hecho rutinario.

En *materia social*, Salamanca recogía hacia mediados del XIX una media escasa de 200/300 matriculados, que se verá incrementando paulatinamente según avanza el siglo. Nos encontramos, pues, hacia 1854, en los niveles más bajos de toda la trayectoria histórica de la Universidad de Salamanca.

En lo que respecta a la *Biblioteca Universitaria*, nos situamos en lo que ha sido calificado de «*período afortunado*». Con el nuevo salón, realizado en la segunda mitad del s. XVIII por el arquitecto José Isidro, la Biblioteca se engrandeció. Más tarde, durante la primera mitad del siglo XIX, sus fondos se vieron acrecentados, gracias, fundamentalmente, a la incorporación de parte de la Biblioteca del Convento de San Esteban. Con la exclaustración en el año 1834, esta Librería quedó totalmente abandonada, y la entrega se hizo sin formalidades. Fueron muchos los libros que ingresaron en la Universidad. Algunos manuscritos son notables, como el tratado «*De música*» de Boecio del siglo XIII, en pergamino y encadenado (Ms. 525), comentarios de P. Vitoria y su «*Secunda secundae*» copiados por su discípulo Francisco Trigo (Ms. 43), u otros de Báñez, Melchor Cano, Sotomayor, Herrera, etc. Igualmente, son procedentes del Archivo Colegial y de la Biblioteca conventual, como hemos demostrado en otro lugar⁹, más de 100 volúmenes y legajos de «Papeles Varios». Por otra parte, en 1859 ingresaron 800 volúmenes de un legado del doctor en Derecho, Monleón. En 1872 ingresaron 1923 volúmenes procedentes de la testamentaría de don José Serrano. Y más tarde, la Librería Antigua recibió parte de la Biblioteca de Lorenzo Velasco, político local de relieve¹⁰.

Por lo que respecta al *Archivo Universitario*, sólo cabe decir aquí que en el momento de la realización del informe se encontraba repartido por procedencias en distintas ubicaciones: el Archivo Histórico Antiguo se encontraba en una salita contigua a la Biblioteca, hoy sala de manuscritos; el Archivo Universitario Administrativo se localizaba repartido en diversos lugares: una parte —libros de claustros, fundamentalmente— en dicha sala contigua a la Biblioteca, otra parte en la casa del secretario y, por último, la documentación más moderna, esto es, la que corresponde a la sección administrativa fruto de la reforma de enseñanza del Plan de Estudios de 1845, en las oficinas administrativas, sitas en el Hospital de Estudiantes; la documentación procedente de Colegios Suprimidos estaba ubicada en el Colegio de la Magdalena; y por último, la documentación de la Audiencia Escolástica se localizaba almacenada en una sala de Escuelas Menores. Las características generales del archivo, sus documentos de mayor relieve, los defectos e inconvenientes que presenta su clasificación, ordenación y ubicación, y los remedios y soluciones para una mejor organización son materia del informe que a continuación analizamos.

9. Vid. vol. II de nuestra tesis doctoral.

10. El Ms. 630 contiene un inventario de la Biblioteca de Lorenzo Velasco. Hemos localizado parte de esta biblioteca en la colección de Papeles Varios (Vid. VIVAS MORENO, A.: *Fondos documentales...* *Op. cit.*, vols. II y VI).

2. EL INFORME DE 1854

2.1. Estructura

El informe de 1854 se encuentra dispuesto de la siguiente forma: un pequeño preámbulo introductorio, que nos refiere las partes en que la memoria se organiza, y tres grandes apartados, cada uno de los cuales se divide en numerosos y sucesivos capítulos ordenados numéricamente durante todo el texto.

El preámbulo introductorio nos describe brevemente los comienzos de la Comisión por agosto de 1853 y los objetivos de la misma. Al mismo tiempo, nos anuncia la estructura de la memoria, disponiéndola en los tres grandes apartados en que se encuentra dividida: observaciones generales acerca del archivo, resultado del examen de los documentos y remedios sencillos y prácticos que necesitaba.

El primer apartado refiere algunas características generales del archivo: su formación, descripción de la sala a principios del s. xvi, detalle de las cajoneras, distribución de los documentos y defectos y carencias que se han hecho notar en la colocación de los documentos. Además, nos habla del Índice General Alfabético del Archivo de 1777¹¹: de cuántos volúmenes consta, cuál es su estado de conservación, quiénes fueron sus redactores, cuál era su estructura, etc. Todo ello viene justificado porque la metodología que se va a seguir durante todo el informe va a ser la comparación entre el archivo y el índice, de tal forma que se pueda adaptar el primero al segundo.

El segundo apartado tiene como principal objetivo la identificación y valoración de los documentos que se encuentran en el archivo. Para ello, en primer lugar, se identificará lo que se ubica en cada uno de los cajones de la sala, citándose los documentos más importantes o de mayor relieve; en segundo lugar, se especificarán, cajón por cajón, los documentos que se encuentran mencionados en el índice de 1777 y no se hallan en el archivo; y en tercer lugar, el cometido opuesto, los documentos que existen en el archivo y no se hallan citados en el índice. De esta forma, se utiliza una doble metodología inversa para comparar el índice y el archivo.

Y por último, el tercer apartado, que es quizá el más importante. Se expondrán los remedios y medidas urgentes que debieran llevarse a cabo en el archivo para que éste se encontrara organizado, clasificado y ordenado de forma correcta.

2.2. Objetivos

Centrémonos a partir de ahora en los objetivos que Juan Urbina y Vicente de la Fuente reflejan en el informe, un texto cuyo contenido resulta en una primera lectura demasiado esquemático y sinóptico. A nuestros autores les desbordan las ideas, pero quizá saben que un documento excesivamente largo jamás sería leído por sus destinatarios —las autoridades académicas—, acostumbrados a los resúmenes que les preparaban sus secretarios. Por esta razón, buena parte de las ideas que desarrolla el documento adolecen de un exceso de brevedad.

11. *Índice general alfabético...* Op. cit. A.U.S.A 2853-2855.

Con el presente informe se pretendían objetivos extraordinariamente ambiciosos. La propuesta podría ser definida de forma global como la realización de un sistema integrado de desarrollo archivístico para la documentación generada por la Universidad de Salamanca; esto es, reunir en un mismo sitio el fondo histórico y administrativo del Estudio universitario y toda la documentación restante de las instituciones vinculadas desaparecidas y concebir un sistema global de organización de dichos fondos documentales que respetara su individualidad. En definitiva, suscitar el paso del período pre-archivístico al archivístico protegiendo y cuidando las condiciones para su desarrollo.

En este orden de cosas, el verdadero avance que dio un sesgo novedoso y estableció su propio ámbito, diferenciándolo netamente de otros a los que había estado estrechamente vinculado, será el principio del respeto de los fondos. En su acepción simple, dicho principio

«consiste en mantener agrupados, sin mezclarlos con otros, los documentos provenientes de una administración, de un establecimiento, o de una persona natural o moral determinados. Esto es, lo que se denomina fondos de los archivos de esa administración, de ese establecimiento, o de esa persona»¹².

Dicho esto, nos encontramos en condiciones de exponer brevemente los dos grandes objetivos que se tratan de conseguir. El primero, de previa necesidad para el cumplimiento del resto, es examinar la organización del archivo. Esto suponía dos cosas básicamente: por un lado, identificar los problemas o defectos organizativos «*en la colocación de los papeles en el archivo*» y, por otro, identificar y valorar las distintas agrupaciones documentales que encontramos en cada uno de los cajones de los dos estantes que componen el archivo, estudiando así la distribución del mismo. Sólo con un buen examen de la disposición y realidad del archivo, comparado con el buen hacer del índice de 1777, se podrá facilitar la consecución del resto de los objetivos.

El segundo es la creación de un sistema archivístico para la Universidad de Salamanca. Esto comporta varias acciones: en primer lugar, unificar en una *nueva ubicación* los documentos procedentes del Archivo Histórico Antiguo, Secretaría de la Universidad o Archivo Universitario Administrativo, Archivo de Colegios Suprimidos y Archivo de la Audiencia Escolástica; en segundo lugar, *separar* la documentación administrativa de la documentación histórica, diferenciándose un Archivo Administrativo o de Oficina del Archivo General o Histórico; en tercer lugar, *clasificar* correctamente la documentación de cada uno de los cajones que componen el archivo, siguiéndose para ello el índice de 1777; en cuarto lugar, *ordenar* metódicamente las diversas agrupaciones documentales en carpetillas debidamente normalizadas; en quinto lugar, llevar a cabo un adecuado

12. DUCHEIN, M.: «El respeto de los fondos en Archivística. Principios teóricos y problemas prácticos», en P. WALNE (ed.): *La administración moderna de archivos y la gestión de documentos*. Unesco. París, 1985, p. 69 (Existe abundante bibliografía sobre el principio de procedencia; nos remitimos al excelente trabajo de MARTÍN-POZUELO CAMPILLOS, M^a P.: *La construcción teórica en archivística: el principio de procedencia*. Universidad Carlos III. Madrid, 1996, pp. 179-190).

y preciso sistema de *instalación y notación* para cada una de las unidades de conservación; en sexto lugar, perfeccionar la *descripción* mediante un mejoramiento de los instrumentos de consulta; y en séptimo y último lugar, regularizar la entrada y salida de documentos del archivo, normalizando el *préstamo* con fines administrativos o de difusión cultural. Sólo así, el archivo cumplirá las funciones de conservación y servicio.

2.3. *El archivo universitario en 1853: características generales*

2.3.1. Problemas de clasificación

El primero de los problemas es el que hace referencia a la *falta de un sistema archivístico organizado* que se rija por el principio de procedencia, de tal forma que encontramos documentación de la misma procedencia en archivos distintos.

El segundo de los defectos, continuando con el orden que de ellos hacen los autores del informe, viene a ser una *pésima clasificación, ordenación y conservación de los documentos* en el archivo. En este sentido, se critica el criterio seguido de ordenación por materias, no conjugado con ningún otro, ya fuera cronológico, topográfico, etc.; el que bajo una misma signatura se comprendieran, en ocasiones, multitud de documentos heterogéneos lo que no sólo ocasionaba una falta de uniformidad en la clasificación, sino también el que pudieran sustraerse del archivo multitud de documentos sin que éstos se echaran en falta; el que las cubiertas de los volúmenes que componían el archivo no dijeran la cantidad de folios útiles que contenían, lo que facilitaba, al igual que antes, que se pudieran sustraer documentos de importancia de cada legajo sin que se echaran de menos; la mala colocación de los privilegios y bulas pontificias, que se encontraban repartidos en multitud de legajos, en un lamentable estado de conservación, lo que obligaba a una correcta ubicación de manera urgente para su custodia y mantenimiento; el que los volúmenes o legajos contuvieran multitud de signaturas contradictorias, sin orden ni concierto, lo que comportaba gran confusión en la colocación y en la recuperación documental por no saberse cuál es la correcta; o la presencia en el archivo de documentos que debieran estar por sus características librarias en la Biblioteca.

Por último, el tercer defecto que se hace notar es la falta de concordancia entre el índice de 1777 y el archivo, lo cual demuestra básicamente dos cosas: primero, que muchos documentos habían sido sustraídos del archivo; y segundo, que no ha habido ningún tipo de cuidado en la ubicación de los documentos cuando éstos han sido consultados, pues documentos que se encontraban bien colocados cuando se realizó el índice, en el momento de hacer el informe se hallan mezclados con otras temáticas en otros cajones del archivo, dando lugar, en reiteradas ocasiones, a una amalgama documental de caracteres heterogéneos. Así, encontramos documentos que se encuentran en el índice y no en el archivo en determinados cajones y viceversa.

2.3.2. Organización de los documentos por cajones

Si bien no podemos hablar de la existencia de una organización archivística que consista en dotar al fondo del archivo de una estructura que reproduzca el

proceso mediante el cual los documentos han sido creados, cuando menos se puede intuir la existencia de una mínima clasificación consistente en agrupar, aunque sea de forma imprecisa e inexacta, los documentos de un fondo de acuerdo con los principios de procedencia y orden original. De este modo, nuestro archivo estaría estructurado en dos estantes. El primero de ellos constaría de veinte cajones y el segundo de diez. Cada uno de los cajones se compondría de dos legajos, excepto los dos primeros del primer estante que estarían constituidos por tres legajos. De esta manera, el primer estante sumaría 42 legajos, y el segundo 18, por encontrarse el cajón 28º vacío.

Sin embargo, el informe, no conforme con analizar el archivo en sí, compara la situación actual del archivo con su índice, realizado en 1777¹³. Dicho índice fue realizado en virtud de orden del Real Consejo de 14 de marzo de 1769 y por mandado de la Universidad. El índice fue presentado por duplicado al claustro pleno el 12 de abril de 1777. Dicho claustro nombró comisarios para que lo examinaran y fue informado favorablemente en el pleno del 16 de mayo. Un ejemplar se remitió al Real Consejo y el otro quedó en la Universidad. Lleva por título: «*Índice general alfabético de los documentos del Archivo Universitario de Salamanca*» .

2.4. Programa de acción

Visto, aunque sea de forma muy escueta, cuáles son los objetivos del informe y cuál el estado del archivo en el momento de su realización, sólo resta por analizar el programa de acción que los redactores del mismo pretenden llevar a cabo para su mejora y puesta a punto. Un nuevo local para el archivo, la agrupación en un mismo lugar de la documentación de las diversas procedencias que constituían la Universidad de Salamanca como institución de instituciones, una meritoria clasificación documental que representara el todo constituido por cada una de sus partes, un perfeccionamiento en la ordenación de los documentos, un correcto sistema de instalación y notación, un consistente instrumento de descripción y una normalización en la entrada y salida de documentos del archivo son algunas de las acciones a seguir. Todo ello vendrá expuesto de forma reducida en la tercera parte del informe que lleva por título «*Mejoras y reformas que deben ejecutarse en el archivo*». Veámoslas.

2.4.1. Un nuevo local para el archivo

Es la primera medida que Vicente de la Fuente y Juan Urbina postulan. Era necesario un lugar más vasto y espacioso para que se pudieran llevar a cabo los planes diseñados para el archivo. El sitio indicado sería el entonces Hospital de Estudiantes y hoy Rectorado¹⁴. Allí se encontraban ubicadas, fruto del plan de estudios universitario de 1845, las oficinas administrativas de la Universidad de Salamanca. De esta

13. Vid. «Índice del Archivo» (Parte I. Cap. 3º) y «Redactores del índice» (Parte I. Cap. 4º).

14. Situado en el lado sur del Patio de Escuelas, llama la atención su crestería típica plateresca calada, con motivos de inspiración renacentista italiana. Estuvo dedicado a Santo Tomás, y suya es la imagen del tímpano de la puerta principal. La construcción se llevó a cabo por iniciativa de fray Lope de Barrientos después de 1413, sobre un solar en que la tradición aseguraba que estuvo el pretorio

forma, como se reclamará en otro lugar, podrían estar dispuestos en el mismo edificio el Archivo Administrativo y el Archivo General. Por otra parte, el habitáculo que ocupaba el archivo, además de servir como ampliación de la Biblioteca, sería destinado a sala de estudio para los catedráticos, cosa meritoria por su rango y distinción.

Concretamente, el lugar idóneo sería la Capilla del Hospital¹⁵. Sus grandes proporciones, su buen estado de conservación y la cercanía a las oficinas administrativas de la Universidad hacían de este espacio un sitio muy apropiado para la nueva ubicación del archivo. Después de su dedicación al culto, este recinto se utilizaba por entonces como Sala de Juntas del Gobierno universitario¹⁶.

Dicho proyecto se llevó a cabo. Así nos lo dice, por ejemplo, la primera edición de la obra de Teodoro Peña Fernández, titulada «*Guía de la Universidad de Salamanca*» de 1890:

«La Sección histórica está instalada desde 1855 en lo que fue capilla del Hospital del Estudio, que tiene elegante artesonado de azul y oro y dos preciosos armarios antiguos [...]»¹⁷.

2.4.2. Archivo de la Universidad de Salamanca: cuatro fondos diferentes

El informe de 1854 nos habla de la existencia de cuatro fondos distintos en el que debiera ser «*Archivo General*», fruto de la presencia de cuatro procedencias archivísticas claramente diferenciadas:

— Fondo del Archivo Histórico Antiguo o Archivo Secreto. Se trata de la documentación formada por los privilegios de la Universidad, títulos de propiedad de bienes, escrituras de rentas, censos, ejecutoria, etc. Es, pues, la que fundamentalmente describe el informe;

romano. Posteriormente se levantaría un palacio para doña Urraca y don Raimundo de Borgoña, primer gobernador de Salamanca a raíz de la reconquista a los musulmanes en el siglo xi; en ese palacio nació en 1311 Alfonso el Justiciero que lo cedió posteriormente a fray Lope de Barrientos, quien lo convirtió en hospital para estudiantes pobres (Vid. ÁLVAREZ VILLAR, J.: *Op. cit.*, pp. 39-46; ARAÚJO, F.: *La Reina del Tormes. Guía histórico artística de Salamanca*. Salamanca, 1884, vol. II, p. 172; RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, A.: *Guía de Salamanca*. Lancia. Salamanca, 1992, pp. 157-159.

15. Así describe el espacio ÁLVAREZ VILLAR: «Tres ventanas de arco de medio punto moldurado, a la izquierda de la puerta gótica, corresponden a lo que fue capilla del hospital, a la que se accede por el portón de madera de la izquierda del zaguán. Conserva su disposición original aunque actualmente no está dedicada al culto. Es una pieza rectangular que en tiempo fue sala de juntas y después archivo, habiéndose restaurado en 1989 para la sala de juntas con lo que nuevamente desempeña su antigua función. [...] Decorada en su testero con gran tapiz bruselés barroco de la misma serie que en otras dependencias universitarias sirve de ornato, tiene techumbre de madera tallada con finas molduras y detalles ornamentales de florones pintados y dorados al gusto gótico, marcándose con distinta decoración la parte que correspondió al altar. Una pequeña tribuna sobre la puerta de entrada añadida en el siglo siguiente, presenta en su cara inferior vigas y recuadros tallados con gusto, que Gómez Moreno relacionó con Berruguete y su escuela. Embutida en el muro, una pequeña escalera comunica con el salón de juntas de la planta superior» (*Op. cit.*, pp. 42-43).

16. Curiosamente, tras la restauración que sufrió este edificio en 1989, esta sala ha vuelto a desempeñar nuevamente su antigua función. Amueblada y dispuesta a tono con el marco, recuperándose una importante dependencia en el más antiguo edificio universitario, este recinto hace hoy de Sala de Juntas del Gobierno de la Universidad.

17. PEÑA FERNÁNDEZ, T.: *Guía... Op. cit.*, pp. 55-56.

— Fondo del Archivo Administrativo Universitario o Archivo de la Secretaría. Se aplica a la documentación generada por la institución universitaria propiamente dicha en el transcurso de sus funciones administrativas: libros de claustros, de matrículas, de cuentas, etc.;

— Fondo de los Colegios Suprimidos. Se emplea para la documentación procedente de los múltiples Colegios que integraban la institución universitaria;

— Fondo de la Audiencia Escolástica. Se utiliza para designar a la documentación procedente de la institución regentada por el maestrescuela en virtud de su jurisdicción. Se trata básicamente de expedientes de causas civiles y criminales.

Todos ellos debieran estar en un lugar común, si bien es lógico su tratamiento individualizado. En definitiva, se trataba sustancialmente de agrupar en un único Archivo General de la Universidad los dos archivos que entonces existían: el Archivo Secreto y el Universitario Administrativo. A ellos se unirían los papeles de los Colegios vinculados y los de la Audiencia Escolástica.

2.4.3. Una metodología archivística

Pero no bastaba con un edificio nuevo, o con agrupar la documentación de las cuatro procedencias en un único archivo general. Era necesario confeccionar una metodología archivística que suministrara rigor al nuevo archivo.

1) Transferencias

En relación con la documentación generada por la Secretaría de la Universidad de Salamanca se habla de dos archivos. Utilizando una terminología impropia para la época y basándonos en el ciclo vital de los documentos, podemos calificarlos de la siguiente forma:

— Un primer archivo, que haría las veces de *archivo de oficina* o *de gestión*. Los documentos en fase de tramitación, así como los que son de uso frecuente para la gestión de los asuntos corrientes, están bajo la responsabilidad y manejo directo de las unidades administrativas. Por consiguiente, dicho archivo conservaría documentación de alto valor administrativo, de marcado carácter primario y valor activo. Se trata de documentos que resultan útiles como testimonio de procedimientos y actividades administrativas.

— Y un segundo archivo o Archivo Histórico, donde la documentación se conservaría una vez transcurrido, a lo sumo, veinte años. Se correspondería, por tanto, con la tercera etapa o edad del documento. La documentación asume un valor permanente y se ceñirá a ser consultada por su valor histórico, cultural e informativo con fines de investigación. Su archivación y conservación serán definitivas, puesto que se trata de documentos de valor secundario e inactivo.

2) La organización del archivo: clasificación y ordenación

Todo esto es expresado terminológicamente en el informe de Juan Urbina y Vicente de la Fuente con la expresión *«arreglo del archivo»*¹⁸.

18. Recordemos que el título del Informe es: «Memoria sobre la revisión y arreglo del archivo de la Universidad de Salamanca. Año de 1854». Expresión que hasta hace poco fue bastante usual: «En

No vamos a encontrar en nuestro documento, en modo alguno, un desarrollo específico de cada una de las tareas que componen el tratamiento archivístico. Tal y como nos tiene acostumbrados, la explicación de lo que consiste el «*arreglo del archivo*» será difusa, desordenada y, en ocasiones, hasta embarullada, planteándose medidas técnicas múltiples, diversas y heterogéneas, correspondientes a diferentes y combinadas operaciones archivísticas. Por otra parte, las propuestas que se ofrecen son útiles para el Archivo Histórico o Archivo Secreto. Intentemos descifrar las medidas que se proponen.

Respecto a la *clasificación*, las disposiciones que se ofrecen son dos: por un lado, extraer del archivo todo aquello que no correspondiera a documentación propiamente archivística —sólo se clasificará lo que corresponde al archivo, por lo que se tendrían que separar todos los libros manuscritos que debieran estar en la sección de manuscritos de la Biblioteca Universitaria, y no en el archivo—; y por otro lado, clasificar el archivo siguiendo el índice de 1777, esto es, adecuarse al índice en la organización del archivo. Para ello, se proponen varias medidas: extraer de los 42 legajos que componen el archivo todas las bulas y privilegios reales que están repartidos por todos los cajones del archivo, que se dispondrán en dos legajos en el segundo estante; reducir los descriptores de materia del índice a cuarenta, que sumados a las bulas y privilegios, harían un total de 42 materias; y llevar a cabo una clasificación temática, acomodándose para cada legajo una materia.

Respecto a la *ordenación*, del mismo modo, varias son las disposiciones que se ofrecen: en primer lugar, se sostiene como más razonable un orden cronológico. De esta forma, cada materia, de las que se disponen en cada legajo, se ordenará cronológicamente; en segundo lugar, ni en el índice ni en el archivo puede haber documentos con la misma numeración. Cuando esto ocurra, se ordenarán numéricamente según la antigüedad cronológica; y, por último, las bulas y los privilegios reales tienen reconocimiento expreso de que deben ser ordenados en el segundo estante por orden cronológico.

3) La instalación y notación

De igual manera, varias son las medidas que se proponen:

— Uniformar los legajos, comprar nuevos balduques o hiladillos, e identificar claramente cada una de las unidades de instalación archivística:

— Cada expediente o agrupación documental deberá ir en una carpetilla o contenedor formado por dos tapas de cartón unidas por un material flexible. Ello sirve no sólo para la mejor identificación de los documentos, sino también para su conservación.

— Cada carpetilla, para su mejor identificación, recogerá los siguientes datos en la cubierta: Signatura —que estará compuesta por cajón, legajo y número de orden—; fecha del documento; resumen de contenido en pocas palabras; número de folios que contiene, en números arábigos; y folio del índice en que está consignado el documento.

español —*para hablar de organización*— se empleó hasta hace unas décadas la palabra arreglo con esa doble acepción archivística —*clasificación y ordenación*—, sin embargo cayó en desuso» (CRUZ MUNDET, J. R.: *Manual... Op. cit.*, p. 230).

— Tal y como hemos visto, ni en el índice ni en el archivo puede haber documentos con la misma numeración. Si fuera imposible deshacer tal igualdad, el consejo es que se cosan los documentos, e incluso se encuadernen juntos, convirtiéndose así en una única unidad de instalación.

— Y por último, especial mención, por su importancia, merecen las bulas y privilegios reales. Hay consejos expresos para su conservación. Se ubicarían, como ya sabemos, en el segundo estante del archivo: es oportuno y conveniente, dado el tamaño de los documentos, por tratarse de cajones de mayores dimensiones.

4) La Descripción

En este orden de cosas, el informe de Juan Urbina y Vicente de la Fuente presenta singulares y particulares características, pues todo él está en función de un instrumento de descripción: el índice de 1777. Dicho de otra forma, todo el sistema de tratamiento archivístico postulado en el informe está en función del Índice Alfabético de Materias de 1777. Es, pues, una metodología inversa a la que comúnmente se sigue. Si lo normal es que primero se organice el archivo y posteriormente se describa mediante la confección de instrumentos de descripción, en este caso primero se dispone de un instrumento descriptivo a partir del cual se organizará el archivo.

Dicho esto, nuestro informe plantea, no obstante, medidas para mejorar dicho índice, lo que supone un perfeccionamiento del instrumento de referencia que relaciona las distintas unidades documentales que componen el archivo. Lo que se argumenta es que al mismo tiempo que se organiza el archivo siguiendo las directrices del índice, éste se debería ir completando y depurando. Las medidas serían las siguientes: se anotarían las faltas que hubiera en el archivo; se apuntarían a continuación de cada una de las cuarenta y dos materias los documentos que hubiera sin registrar; se describiría el número de hojas que tenía cada documento; y se sobrescribiría sobre la antigua signatura de los documentos la nueva referencia de las unidades de instalación para su identificación y localización. Por otro lado, también se postula la necesidad de hacer un nuevo instrumento de descripción, concretamente un índice para los Libros de Claustros.

5) Servicio del archivo: la consulta de los documentos y su difusión

Ante todo era necesario normalizar la entrada y salida de documentos. A una de las conclusiones que se había llegado tras revisar el archivo y cotejarlo con el índice de 1777 era que faltaban muchos documentos: se sacaban y no se devolvían. Y esto sucedía porque no había un sistema de préstamo normalizado, o dicho de otra forma, no había una regularización en la acción que implicaba la salida temporal de documentos del archivo con fines investigadores o de difusión cultural.

El informe propondrá dos medidas para solucionar este problema. En primer lugar, era necesario un *libro de registro*. En caso de extraer algún documento del archivo, se anotarían los siguientes datos en un modelo normalizado: nombre de a quien se le entrega el documento, fecha en la que se saca el documento, signatura del documento, número de folios que contiene el documento, nombre de

los testigos de la entrega del documento, y firmas del archivero, de la persona que solicita el documento y de los testigos.

En segundo lugar, para un mejor seguimiento de la política archivística se debería crear una Comisión Permanente de Archivo. Dicha Comisión no sólo se encargaría de la conservación y organización del archivo, sino también de efectuar las correspondientes reclamaciones, caso de que los documentos extraídos no fueran devueltos en el tiempo de préstamo permitido. Todo ello, se regularizaría mediante un *libro de actas*.

En conclusión, todo este plan de acción —nuevo local, unificación en el archivo de documentación de diversas procedencias, nueva metodología archivística consistente en un sistema de transferencias, clasificación, organización, instalación, notación, descripción y servicio— según nos indica el propio informe, no resultaría costoso. Excepción hecha de los dispendios de albañilería y carpintería se alcanzaría una cifra de gastos alrededor a los mil reales. No obstante, todo está supeditado a decisiones tomadas en Madrid. Tras el Plan Pidal de 1845, la Universidad de Salamanca quedó, al decir de los autores, despersonalizada de su trayectoria particular. La centralización de la nueva Universidad liberal y su conversión en una Universidad de distrito obligaba a contar con el Gobierno central para cualquier gasto, por reducido que éste fuera¹⁹.

En definitiva, el plan de acción que Juan Urbina y Vicente de la Fuente quieren para el archivo, tras su doble revisión cotejada con el índice de 1777, parece ser que se llevó a la práctica. En 1855, cuando era Rector Pablo González Huebra, el archivo ya se encontraba en la capilla del Hospital de Estudios. Los diferentes fondos documentales, tanto del Archivo Secreto como los de la Secretaría de la Universidad, los de los Colegios Suprimidos y los de la Audiencia Escolástica, se encontraban unificados y «clasificados» independientemente. Había dos archivos diferenciados: uno, el administrativo, con documentación activa y primaria, que haría las veces de archivo de oficina e intermedio, y otro, el histórico, con documentación inactiva y secundaria. Del mismo modo, es muy posible que se clasificara y ordenara el archivo según dice el informe. Por último, se comenzó a llevar a cabo una normalización de la entrada y salida de documentos, reglamentándose mediante un libro de registro y un libro de actas el servicio de préstamo del archivo.

Todo ello nos hace pensar que el presente informe es de gran importancia para el Archivo de la Universidad. Como hemos venido poniendo de manifiesto, con el informe sobre la «revisión y arreglo del archivo» de 1854, el Archivo de la Universidad de Salamanca pasó definitivamente de la fase pre-archivística a la fase archivística.

19. Para Vicente de la Fuente, el Plan Pidal de 1845 «se dio por decreto, con fecha de 17 de septiembre de 1845, día que puede considerarse como fecha de la muerte de las antiguas Universidades y fin de su independencia, mal llamada autonomía» (FUENTE, V. de la.: *Historia de las Universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*. Imp. de la Vda. e hija de Fuentenebro. Salamanca, 1884-1889, 4 vols. Vol. IV, pp. 141-142).